

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 1238 - 2013
Ingreso N° 6700035 de 08.05.2013

ORD. N° 2354 /

ANT.: Presentación de fecha 08.05.2013 de Arquitecto Sr. Jaime Barrientos.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC de remodelación en inmueble ubicado en calle Herrera N° 345.

SANTIAGO, 04 JUN 2013

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en ANT., el arquitecto Sr. Jaime Barrientos, ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para remodelación interior de inmueble ubicado en calle Herrera N°345, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona D – Zona de Conservación Histórica D1 y ha sido señalado como Inmueble de Conservación Histórica con el N° 395, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 24 al 28 y 30 de su Ordenanza Local. Además este inmueble se ubica en una Zona Típica, por lo que también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación y habilitación del Inmueble, para lo cual consulta la ejecución de obras menores en su interior, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.

No se contempla la intervención de las fachadas como tampoco de elementos estructurales que pudiesen afectar la estabilidad del edificio de acuerdo a los planos de arquitectura, memoria y especificaciones técnicas anexadas.

4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valor patrimonial del referido Inmueble de Conservación Histórica, así como tampoco de la referida Zona de Conservación Histórica en la que se encuentra emplazado el inmueble, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. En relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, como de la mencionada Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

FKS/PPV/eat

Incluye:

- 1) 1 Copia de Memoria Explicativa
- 2) 2 Copias Especificaciones Técnicas
- 3) 1 Copias de planos de arquitectura

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sr. Jaime Barrientos
Dirección: Calle Rio Simme N° 4977, Lo Barnechea
Teléfono: 98953532/ 4260777
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo